



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

RESOLUCIÓN N° 0358
NEUQUÉN, 13 JUN 2018

VISTO:

El expediente OE/2176/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018;

Que por Expediente OE/2176/M/2018, se tramita modificación presupuestaria en la Actividad: "Dirección y Coordinación Superior" dependiente de la Subsecretaría de Limpieza Urbana, atento a la necesidad de proceder al normal funcionamiento del área;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital", de las Actividades: "Dirección y Coordinación Superior", sin alterar su monto total;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000), y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Servicios Urbanos, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:

| | | |
|---------------------------------|--|---------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | |
| <i>Curso de Acción:</i> | Dirección y Coordinación Superior | |
| <i>Partida Principal:</i> | Servicios | 30,000 |
| | Bienes De Capital | 40,000 |
| <i>Actividad:</i> | Dirección y Coordinación Superior | 70,000 |
| Total cursos de Acción | Dirección y Coordinación Superior | 70,000 |
| TOTAL: | SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | 70,000 |
| TOTAL DEBITO | | 70,000 |

CRISTIAN U. HASPERT
Subsecretario de Limpieza Urbana
Secretaría de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Nº 0358/18



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DEL NEUQUEN
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

| CREDITOS | | |
|---------------------------------|--|---------------|
| <i>Servicio Administrativo:</i> | SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | |
| <i>Curso de Acción:</i> | Dirección y Coordinación Superior | |
| <i>Partida Principal:</i> | Bienes De Consumo | 70,000 |
| <i>Actividad:</i> | Dirección y Coordinación Superior | 70,000 |
| Total cursos de Acción | Dirección y Coordinación Superior | 70,000 |
| TOTAL: | SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | 70,000 |
| TOTAL CREDITOS | | 70,000 |

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13.782

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

FDO. MOLINA

CRISTIAN U. HASPERT
Subsecretario de Limpieza Urbana
Secretaria de Servicios Urbanos
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2188
Fecha ...22.../...06.../2018